

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXIV.—Número 9.484

Segovia.—Miércoles 13 de Junio de 1934

Correspondencia: Apartado número 11

ANTE LA LEY DE CULTIVOS DE CATALUÑA

El Parlamento catalán ha ratificado dicha ley, que tendrá efectos retroactivos

«Pueden llegar horas en que sea necesario poner a prueba el valor de todos. Admitimos la posibilidad de un estado de fuerza», (Companyns)

Lamentables incidentes ante el Parlamento catalán

Barcelona, 12.—Desde primera hora de la tarde había gran afluencia de público frente al Parlamento catalán. La mayor parte, socios de la Esquerza, «Stat Catalá» y otras entidades catalanistas.

Gran afluencia también de «rabassaires», que llegaron en camiones de toda Cataluña. En estos camiones se leía en grandes cartelones: «Visca Catalunya libre!» y «Queremos la República catalana». Los «rabassaires» llevaban hoces y cantaban «Els Segadors». Al llegar al Parlamento el automóvil en que iba Companyns, que ostenta siempre una bandera republicana y otra catalana, el público se arrojó sobre el coche y arrancó la bandera española, que destrozó y pisoteó.

A las cinco menos cuarto de la tarde se produjo una pita estruendosa, que tenía como causa la llegada a las puertas del Parlamento del diputado de la Lliga señor Abadal. El público recibió a dicho diputado con enorme escándalo, y hasta llegaron a arrojar algunas piedras. Corría entre los agitadores la especie de que dentro del Parlamento estaba don Francisco Cambó, y algunos grupos pretendieron entrar, con propósito de lincharle. Las puertas del edificio tuvieron que ser cerradas y custodiadas por un piquete de Mozos de Escuadra, que, en dos o tres ocasiones tuvieron que despejar al público, que se abalanzaba sobre las puertas dando gritos y creando situaciones de peligro.

El señor Casanova, presidente del Parlamento, intentó hablar al pueblo, pero su presencia fué acogida con tal griterío, que no pudo pronunciar ni una palabra. La gente continuó dando gritos y pidiendo la cabeza de Cambó y otros diputados de la Lliga. Estas manifestaciones se hicieron más vivas cuando fueron izadas, como de costumbre, las dos banderas, la española y la catalana.

Comienza la sesión. Violentos discursos

A las seis menos veinticinco se abre la sesión. Toda la Cámara en pie, tribuna al Gobierno una enorme ovación.

Se aprueba también un Decreto de Companyns, autorizando al consejero de Justicia de la Generalidad para que lea un proyecto de ley de Contratos de Cultivos. El consejero de Justicia sube a la tribuna de secretarías y lee un proyecto de ley exactamente igual al rechazado por el Tribunal de Garantías Constitucionales, con un artículo adicional en que se dice que esa ley tiene carácter retroactivo a partir del día de su primitiva promulgación.

Discurso del señor Companyns

Se levanta a hablar el señor Companyns en medio de una enorme ovación. No me sorprende—dice—la indignación patriótica del pueblo catalán ante los ataques de que se hace objeto a Cataluña. Rechaza las manifestaciones del señor Samper de poder llegar a un acuerdo. Eso sólo llevaría a abochornar a Cataluña. Dice que es preciso terminar ya con la política de conciliación, que tan mal resultado ha dado. Para terminar con ella hemos presentado esta ley, exactamente igual a la ya aprobada, y no habrán más que dos caminos: Si el Parlamento catalán ratifica la actitud del Gobierno de la Generalidad, el gobierno hará cumplir esa ley, pase lo que pase y por encima de todo. Enormes ovaciones y entusiasmo indescriptible. Y si el Parlamento no la aprueba, el Gobierno dimitirá.

Alude a lo que está sucediendo con el proyecto de Radiodifusión, y dice: «Nuestro pueblo, en vista de esto, dice: Basta». Si persistimos en esta actitud, nuestra autonomía morirá por cobardía y estupidez de los catalanes. Este es el problema y no hay que desvirtuarlo. Se nos plantea el problema de que las libertades de Cataluña vuelven a estar en pie, porque se ha apoderado de la política de la República todo lo viejo que había en política española. Dedicamos un saludo expresivo y cordial al pueblo de

Vasconia, y agradece la actitud de las izquierdas españolas, favorables en todo momento a Cataluña. Esta está dispuesta a dar la gran batalla, porque no queremos morir de asco y de vergüenza. Si hoy nos dejamos arrebatar lo que es nuestro y yo quedara con vida, procuraría esconderme en el olvido y me retiraría a mi casa para ocultar la vergüenza, como un hombre que ha perdido la fe en los destinos de su patria. (Enorme ovación acoge estas palabras.)

«La victoria, cruenta o incruenta, será nuestra»

Habla don Pablo Romeda, de la Unión Democrática de Cataluña, y pronuncia un discurso de tonos separatistas.

El señor Xirau Palau, en nombre del grupo «L'Opinió», dice que de esta actitud han de resultar dos cosas: o que el Gobierno de la República reconozca su error o que adopte una actitud de violencia frente a Cataluña. La Generalidad está obligada en este caso a responder a la violencia con la violencia. Nuestra bandera es nacionalista integral, federalismo, izquierdismo, laicismo y justicia social. Hoy contamos con la ayuda de las izquierdas del resto de España. Si nuestra decisión es enérgica, la victoria, cruenta o incruenta, será nuestra.

El señor Abadal, de la Lliga, es insultado gravemente

El señor Abadal, de la Lliga, habla en nombre de ésta, en medio de gran expectación. Dice que habla en nombre de un sector numeroso de la opinión de Cataluña. Se muestra orgulloso de su historial catalanista. El Tribunal de Garantías es un organismo establecido por la Constitución de la República, que fué votada por la Esquerza y por el Estatuto, que también se lo ha impuesto la Esquerza; y ese Tribunal ha dictado la sentencia. Yo, dice, no quiero discutir el fallo. No se puede discutir. Cataluña aceptó la competencia del Tribunal e implícitamente aceptó también la sentencia, tanto si era favorable como si era adversa. Es grave la resistencia de los particulares al fallo de un Tribunal, pero es más grave todavía la resistencia de un pueblo. Lo que se va a hacer es un ataque a la Constitución y al Estatuto.

Los diputados de la Esquerza van saliendo del salón. El señor Fronjosat insulta gravemente al señor Abadal. El presidente del Parlamento pretende imponer orden.

El señor Abadal sigue su discurso. Protesta de que se le haya dado el calificativo de traidor. (Se reproduce el escándalo, y el señor Fronjosat insulta nuevamente al señor Abadal.) El señor Casanova pide orden y dice a los diputados que tengan respeto al señor Abadal. (Los diputados insisten en su escándalo y en el abucheo al señor Abadal. Este dice que, en vista de que no le dejan continuar hablando, abandona el uso de la palabra.)

Otro discurso de Companyns

El señor Companyns se levanta a hablar y dice: «No queremos entrar en el examen ni en el análisis de las consideraciones expuestas por el señor Abadal. Me producen fastidio. Estamos conscientes del momento y admitimos la posibilidad de un estado de fuerza. Admitimos también la posibilidad de ser vencidos, pero aunque muramos todos, con que quede uno con vida, de este acto de fuerza renacerán de manera viva las ansias de nacionalidad catalana». (Estas palabras son aplaudidas estruendosamente por todos los diputados. El señor Abadal le interrumpe, diciendo: «Eso será bajo vuestra responsabilidad»). Los diputados de la Esquerza le abroncan y abuchean de nuevo.)

Los socialistas, radicales autónomos y Acción Catalana, se suman al criterio del Gobierno de la Generalidad.

Arenga a la multitud

Companyns, unido a los señores Gassols y Barrera, sale al balcón y pronuncia un discurso a la multitud, que, frenética, vitorea a Cataluña y

da gritos en todos los sentidos. Comienza el señor Companyns diciendo que quiere saber si en todo momento el pueblo de Cataluña se unirá a sus decisiones. (Sí, sí, clama la multitud.) Pues yo os prometo, continúa el señor Companyns, que os llamaré para que me sigáis. Pueden llegar horas en que sea necesario poner a prueba el valor de todos.

Y ahora, añade el señor Companyns, os pido que os disolváis con tranquilidad, y si alguien os incita a que continuéis alborotando y manifestándoos en forma tumultuosa, no le escuchéis, tenedle como un agente provocador y no le hagáis caso. Los grupos de gente comenzaron a disolverse. Algunos, al pasar por delante de las tiendas que no estaban cerradas, las apedrearon.

Queda aprobada la ley

El señor Companyns entra de nuevo en el salón de sesiones y se suspende por unos minutos la sesión, para que la Comisión estudie la proposición del Gobierno de la Generalidad. Poco después se vuelve a reanudar la sesión. Puesta a votación nominal, queda aprobada la ley por 51 votos, que son los diputados que están en el Parlamento.

«La Veu de Catalunya», achaca lo ocurrido a una maniobra de las izquierdas

Precauciones a cargo de las instituciones del Estado

Barcelona, 12.—El señor Artáu, delegado del Gobierno en la Comisaría del Estado, ha celebrado una extensa conferencia con el jefe de la Guardia civil.

Desde luego, en la Comisaría del Estado están concentrados todos los policías del Estado, los cuales al abandonar esta mañana sus casas advirtieron que no irían ni a comer ni a cenar.

A Sitges parece que han llegado unos hidroaviones de los Alcázares. Las tropas de la guarnición están acuarteladas.

El edificio donde tiene su domicilio la Lliga está custodiado por fuerzas de Seguridad.

Lo que dice «La Veu»

Barcelona, 12.—El corresponsal político de la «Veu de Catalunya» en Madrid, hablando de la sesión parlamentaria de hoy, dice en su crónica, entre otras cosas:

«El señor Samper rebatió admirablemente los pobres argumentos del señor Santaló justificando la retirada. En realidad, el señor Santaló no dijo absolutamente nada sustancioso que justificara su ausencia del Parlamento. Leyó unas cuartillas de una debilidad indescriptible. Ni los señores Prieto y Barcia pudieron justificar, como mayores parlamentarios que son, la retirada. Ambos enseñaron las cartas sin querer enseñarlas. Todo el mundo está convencido aquí que el fondo del problema relacionado con la ley de Cultivos catalana es puramente político, y que en este sentido es la última manifestación conocida de la maniobra de las izquierdas. Después de las conversaciones entre los señores Lluhi, Azaña, Hurtado, Maura y Sánchez Román no hay ninguna duda que el problema es puramente político. En realidad, quien dirige en este momento la política de la Generalidad es el señor Sánchez Román, que es un catalanista de toda la vida, como todo el mundo sabe.»

Consecuencias de la violencia marxista

Por la agresión en Madrid a sábitos alemanes los periódicos de aquel país piden a nuestro Gobierno el castigo de los culpables

Dice la «Deutsche Zeitung»: Berlín, 12.—Comentando los incidentes ocurridos en Madrid el pasado domingo durante la celebración de una fiesta deportiva por la colonia alemana, la «Deutsche Zeitung», dice:

«Estos excesos de las hordas inhumanas bolchevistas y marxistas rebasan todo lo conocido hasta el día

en este aspecto. No sólo todos los españoles, sino los hombres cabales de todo el mundo tienen que reprobarnos de la manera más severa. Ni siquiera la presencia del embajador de Alemania, representante de la soberanía del Estado alemán pudo impedir el acto de los criminales bolchevistas. Es de esperar que el Gobierno español castigue severamente a los culpables, dando plena satisfacción a los alemanes de Madrid.»

El «Der Tag»

Berlín, 12.—Varios periódicos protestan contra los incidentes ocurridos durante la celebración de una fiesta deportiva organizada por la colonia alemana de Madrid.

«Estos incidentes exigen una reparación completa— escribe el «Der Tag».— El Gobierno alemán ha emprendido las gestiones pertinentes. No puede admitirse que nuestros compatriotas residentes en el extranjero estén expuestos a los ataques de los elementos marxistas. Deber del Gobierno español es castigar a los culpables e impedir toda actuación de los terroristas contra los ciudadanos de países extranjeros.»

Se mantiene el dictamen favorable a la concesión deluplicatorio para procesar al diputado señor Lozano

Madrid, 13.—Poco antes de terminar ayer la sesión de Cortes, se reunió la Comisión de duplicatorios con objeto de oír, como prescribe el Reglamento, al diputado socialista, señor Lozano. En efecto, éste compareció ante la Comisión e hizo un extenso relato, ampliando algunos detalles de las declaraciones que hace días hizo a la Prensa. Esta ampliación fué principalmente, según dijo un vocal de la Comisión, sobre los antecedentes del asunto, toda vez que en el fondo del mismo el señor Lozano se ratificó en lo manifestado anteriormente, esto es, en que los paquetes fueron enviados a su casa con fines políticos; insistió el diputado socialista en declarar que había sido objeto de una maniobra y que él no tuvo conocimiento del contenido de los paquetes. También ratificó su declaración respecto a los motivos que le indujeron a no franquear la entrada en su domicilio a los agentes de la autoridad.

Después de amplia deliberación la Comisión entendió que las manifestaciones del señor Lozano no podían modificar el criterio de la Comisión, y por unanimidad, con el voto en contra del representante socialista, señor Manso, se acordó mantener el dictamen favorable a la concesión del duplicatorio.

El dictamen fué entregado inmediatamente después a la Mesa para que sea leído en la sesión de hoy, y como la Comisión ha rechazado el declarar de urgencia no se discutirá hasta mañana jueves.

La maquinaria agrícola sólo se podrá utilizar en un cincuenta por ciento del trabajo total

Se ha dictado la siguiente orden del ministerio de Trabajo:

«El ministro de Trabajo, con el previo asentimiento del Consejo de ministros, se ha servido disponer:

a) En aquellas localidades cuyas bases de trabajo vigentes regulen el empleo de maquinaria agrícola, se observará lo que en éstas se disponga.

b) En las localidades que no tengan bases de trabajo, o que, aun teniéndolas, no se regule en las mismas el empleo de maquinaria, los delegados de Trabajo quedan autorizados para señalar la proporción que habrá de reservarse al empleo o uso de las referidas máquinas, teniendo en cuenta para ello la importancia de la cosecha, el número de obreros disponibles y las circunstancias especiales del campo de donde se tenga que operar. En ningún caso el empleo de máquinas podrá absorber más del 50 por 100 del trabajo total, debiendo los delegados y las autoridades tomar las máximas precauciones en evitación de que se infrinja este precepto.

c) Se exceptúa de lo prevenido en los anteriores apartados aquellos pueblos en los cuales, manteniéndose los obreros agrícolas en huelga, y ante el riesgo de que puedan malograrse los frutos, las Comisiones provincia-

AGUSTIN SANTAMARIA

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

Intervención oficial en los Bancos. Cotización oficial de la Bolsa de Madrid. Compra y vende títulos de la Deuda del Estado y valores industriales, dando póliza a los interesados. Cuentas de crédito y préstamo, con garantía de valores del Estado. Industriales o personal. Descuento de letras y cupones. Los títulos o valores comprados con su intervención son irrevocables, respondiendo de ellos conforme determina el Código de Comercio.

EN EL BANCO DE ESPAÑA, DE DIEZ A DOS, Y EN ISABEL LA CATOLICA, 1 y 3 (esquinas a la plaza Mayor), DE TRES A SEIS

DESPECHO

les designadas al efecto estimen que el porcentaje para el empleo de maquinaria agrícola ha de ser mayor.»

LA HUELGA EN MALAGA

El gobernador recibe importantes ofrecimientos para hacer frente a la situación

Han entrado en la capital numerosos contingentes de fuerzas. Tranquilidad

Málaga, 13.—A las diez de la noche el gobernador recibió a los periodistas.

Mostró su satisfacción por el desarrollo de la jornada, ya que consideraba fracasados los propósitos perturbadores que guiaban a los promotores del movimiento.

Hizo resaltar cómo los incidentes ocurridos carecían de toda importancia, si se tiene en cuenta que se trataba del primer día de una huelga declarada solamente con fines revolucionarios.

Dijo que a las nueve de la noche, y por distintas carreteras, habían entrado en la capital numerosos contingentes de fuerzas de la Benemérita de diversas provincias.

Elogió la asistencia que venía prestando la autoridad militar y tuvo elogios para la serenidad con que se habían producido los agentes a sus órdenes.

Añadió el gobernador que le había visitado una numerosa Comisión de comerciantes para notificarle el acuerdo que habían tomado de abrir mañana los establecimientos. El gobernador elogió esta conducta y dijo que él, por su parte, les había ofre-

cido toda clase de garantías y que montaría servicios especiales de vigilancia en los sectores comerciales de la población para impedir las coacciones y reprimir cualquier acto de violencia.

Contrasta el planteamiento de este conflicto local con las noticias que ha recibido durante todo el día de la provincia de su mando. Todas estas noticias comprueban que la huelga de campesinos puede considerarse terminada; las faenas agrícolas se desarrollan con normalidad y sin que se haya registrado el menor incidente. En aquellos focos donde la rebeldía tenía más arraigo ha renacido la tranquilidad y todos los obreros han reanudado las tareas.

Terminó su conversación el gobernador civil expresando su confianza de que los obreros, conscientes, haciéndose cargo de las maquinaciones en que se les pretende envolver, apartándose de la ley, se apresurarán a reintegrarse al trabajo.

Al salir los informadores del despacho del gobernador llegaba una Comisión compuesta de unos cincuenta afiliados a la Comunidad Tradicionalista, que iban a ofrecer al representante del Gobierno su concurso decidido y desinteresado.

Se cree por todos que los maestros disfrutan sueldos fabulosos. ¿Sabéis lo que cobran la mayor parte de ellos?

¡¡47 DUROS MENSUALES!!

La Asociación de Trabajadores de la Enseñanza lucha por la equiparación con los demás funcionarios.

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de la Comisión gestora

Ayer, bajo la presidencia del señor de la Torre Arocena, y asistiendo los señores Cristóbal, Escudero y Albertos; el secretario de la Corporación, señor de Antonio, y el interventor, señor Chinchilla, celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación provincial.

Se trataron, entre otros de trámite, los siguientes asuntos:

Beneficencia

Se desestima, por no reunir los requisitos reglamentarios, la petición de subsidio de lactancia que, para su hijo, hace Toribio Sanz Hernanz, de Arcones.

—Se inscriben en el correspondiente turno de subsidio de lactancia las peticiones que, para sus hijos respectivos, hacen Eulogia Sancho Muñoz, de Campo de Cuéllar; Nicolás Garcillán García, de Marazoleja; Manuel de Lucas Olmos, de San Martín y Mudrián; Leandro García Sacristán, de Segovia; Leonardo Fernández Gilsanz, de Sanchoño; Saturnino Alvarez Martín, de Turégano, y Sotero Cantalejo Rojo, de Pascuales.

—La Comisión gestora presta su conformidad a las normas propuestas por el director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para la distribución del crédito de pesetas 5.000, que figura en el presupuesto de la Diputación para retribuir a los aprendices de los diferentes talleres de dichos Establecimientos.

—Se accede a lo solicitado por don Angel Manrique Gómez, vecino de Cabañas de Polendos, sobre la concesión para el día 13 del actual de la banda de música de los ya mencionados Establecimientos.

—Se acuerda que a los que soliciten de la Diputación la concesión de baños medicinales, con cargo a los fondos provinciales, se les exija la correspondiente solicitud dirigida al señor presidente, un certificado médico acreditativo de la necesidad de los baños y un certificado justificativo de que la persona para quien se solicitan los baños figura en las listas de la beneficencia municipal o certificado del líquido imponible que

satisfaga o de que no satisface suma alguna por ese concepto.

Caminos y carreteras

Se aprueba el proyecto de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 10,320 de la carretera provincial de Fuentepelayo a Jemenuño, importante 22.972,77 pesetas.

—De conformidad con lo propuesto por el director general de Vías y Obras, se acuerda prescindir del personal de auxiliares de peones camineros en los caminos vecinales subvencionados por el Estado, a partir del día 1.º del próximo mes de Julio, advirtiendo a dicho personal que volverá a ocupar sus cargos cuando sean necesarios sus servicios.

Cédulas personales

Se aprueban las liquidaciones por el impuesto de cédulas personales en los siguientes pueblos: Barbolla, Castrojímene, Carrascal del Río, Castroserna de Abajo, Carbonero de Ahusán, Santiuste de Pedraza, Pinarnegrillo, Zarzuela del Pinar, Zarzuela del Monte, Escobar de Polendos, Fuentesauco y Zamarramala.

Aportación municipal forzosa

Examinada una instancia del Ayuntamiento de Sotosalbos en súplica de que se rebaje a esta Corporación municipal el cupo que tiene señalado por aportación municipal forzosa, se acuerda contestar a dicho Ayuntamiento que no puede accederse a lo solicitado por carecer la Diputación de facultades para ello.

PARA VESTIR

A LA MODA
COMPRAD EN LOS
ALMACENES RIDRUEJO
Las últimas novedades que acaban de recibir en sedas, lanas y algodones
SEGOVIA

Juan Bravo, 12 Teléfono 222

SON ABSUELTOS CON TODOS LOS PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES LUIS DE ANDRÉS Y GABRIEL CRIADO

Brillantes informes de las defensas. El juicio terminó a las doce de la noche, y a esa hora numerosas personas esperaban en la calle y en la Audiencia el fallo del Tribunal que, al ser conocido, produjo gran satisfacción

SE REANUDA LA SESION

A las cuatro de la tarde de ayer se reanudó la vista, continuando la prueba testifical y comparando los testimonios aportados por el ministerio público, los cuales a preguntas de éste, de la acusación privada y defensas, declararon lo siguiente:

Gregorio Martín de Pablos, guardia de Orden público, dice que cuando llegaron al Azoguejo los autos, en los que regresaban los excursionistas que visitaron la cacería del agua potable empezó a oír mueras al Ayuntamiento y vivas al pueblo, recriminando entonces a los vociferantes que obedecieron y presenciando después cómo se arremolinaba un grupo de gente; en cuyo centro observó a Gabriel Criado, forcejeando con Esteban Muñoz. Vió que se encontraban ambos en el suelo; el primero encima, con la cabeza inclinada, y el segundo, debajo y hacia el lado izquierdo. En aquel momento Luis de Andrés descargaba un palo en la espalda de Gabriel Criado. No pudo apreciar la lesión que sufrió Esteban Muñoz, hasta que le levantaron del suelo. No sabe si Luis de Andrés dió otros garrotazos. Sólo pudo hacerse cargo de que entre todos los del tumulto Luis era el único que empujaba un palo. Confiesa que los ánimos de los excursionistas estaban exacerbados y que le pareció que Gabriel Criado «traía algún traguillo». Ignora lo que ocurrió antes de aparecer en el suelo Muñoz y Gabriel Criado y expone que, para pegar Luis de Andrés a Muñoz, tenía que dar en la cabeza del que estaba encima, pues el cráneo del uno cubría totalmente al del otro.

Florencio Gallego, también guardia de Orden público, se encontró en el lugar del suceso, cuando regresaban de la cacería los autos. Escuchó dos vivas al pueblo y mueras al Ayuntamiento. Recriminó a los que gritaban, pero no oyó que se dijera a Esteban Muñoz que era una vergüenza que el agua potable se marchara de la cacería.

Asegura que sólo dió un palo en la espalda Luis de Andrés a Gabriel Criado, afirmando también que la cabeza de éste cubría la de Muñoz, cuando se hallaban ambos luchando en el suelo.

Pedro Pardo (chófer), dice que estaban tirados en el suelo Muñoz y Criado. Encima el segundo, y debajo el primero. Este apoyaba la cabeza contra el pavimento, acercándose Luis a darle un palo en la espalda.

A ruegos del acusador privado se lee la declaración del testigo que consta en el sumario y en la que no se dice que Luis de Andrés golpeara a Gabriel Criado.

Como el acusador privado le pregunta que si su hermano era presidente de la Casa del Pueblo, aludiendo a las ideas políticas del testigo, protesta el defensor de Gabriel Criado, don Venancio Reguera, exponiendo que no interesan en este juicio los asuntos sindicales.

La presidencia ruega al acusador privado que soslaye las cuestiones de carácter político.

Otra vez el acusador privado torna a insistir en sus preguntas de este género, refiriéndose al mitin celebrado en el teatro Cervantes, en el que se trató de la cuestión del agua, y a lo que concurrió Pedro Pardo y la presidencia le vuelve a llamar la atención.

El acusador privado dice que estas cuestiones tienen relación con el caso que se ventila y la presidencia insiste en que no se pueden traer al Tribunal.

Siguen declarando Pedro Pardo. Oyó a Gabriel Criado censurar la construcción de la cacería, diciendo viva el Ayuntamiento moderno y viva el alcalde. (Rumores.) La presidencia ordena a los ujieres que estén atentos para mantener la compostura en la sala. Tampoco oyó que se dijera a los concejales que tenían poca vergüenza.

A instancias del acusador privado se lee la declaración del testigo que obra en el sumario y en la que éste afirmó lo contrario.

El acusador privado pregunta al testigo si es partidario de la implantación de contadores.

Estima impertinente la pregunta la presidencia.

Expone el testigo que en la cacería vieron cómo se marcha el agua inútilmente, no oyendo que Muñoz le dijera que en Agosto no ocurría eso.

Al censurar Criado lo que aconteció en la cacería del agua potable, el día de ayer, cuando lo hizo, que en El Azoguejo había un concejal. Muñoz habló con el testigo como particular. No se dió a conocer como concejal, ni como teniente de alcalde. Criado no intervino en la discusión habida entre Pedro Pardo y Esteban Muñoz. No se habló nada de contadores. Al pegar un puñetazo Muñoz a Gabriel Criado, éste se tambaleó, no oyendo chillar a nadie.

Añade que Muñoz se dirigió sereno al declarante. Cuando cayeron al suelo los contendientes estaban junto al testigo y cree éste posible que la herida que sufrió Muñoz en la cabeza pudo producirse al chocar contra el pavimento.

Casimiro Frías. Llegaba de paseo el día de autos. Presenció en El Azoguejo muchos grupos. Vió caer a dos individuos a tierra y dar con el palo Luis de Andrés a Muñoz, al caer éste. Afirma que Luis de Andrés tenía un palo en la mano y que usaba gorra bilbaína. No vió cómo comenzó la reyerta. Sujetó la garrota que esgrimía de Andrés para que no siguiera golpeando con ella a Muñoz. No vió tampoco que otros empujaran palos.

La defensa de Luis de Andrés dice que el testigo en su declaración del sumario expone que estaban en el suelo dos hombres y ahora que los vió caer.

Al testigo no le ofrece duda alguna que Luis fué el que pegó el palo a Muñoz.

A petición de la defensa de Luis se verifica un careo entre éste y Casimiro Frías.

Luis de Andrés niega, con energía, que diera el palo a Muñoz y manifiesta que no ha visto nunca a Casimiro Frías. Dice a éste: «Un señor como usted es indigno que diga una cosa no vista.»

Casimiro Frías insiste en que le sujetó el garrote y Luis de Andrés le echa en cara su falta de dignidad.

Como Casimiro Frías expuso en su declaración que en el corro donde luchaban Criado y Muñoz había 35 personas, y que vió en seguida todo eso, la presidencia se extraña y con razón. Agapito Arevalillo. Pedro Pardo habló con Muñoz y oyó que Criado empezó a insultar a los concejales.

Afirma que Criado dijo a Muñoz: «Usted es un sinvergüenza», cuando ya sabía que era concejal. Contempló cómo ambos se ceñazaron, cayendo al suelo. No tocó nadie a Muñoz cuando estaba en pie, acaso sí en el suelo. Cree que la herida se la produjo éste al caer sobre el pavimento. Declara que Muñoz tuvo unas palabras con Pedro Pardo. Esteban no retó a nadie. Se dió cuenta de la lucha cuando los contrincantes cayeron al suelo. No vió que estuvieran allí Luis de Andrés, ni tampoco si pegaran a Muñoz.

Antonio Carreras, tipógrafo. Iba con Muñoz y Arevalillo de paseo, cuando llegaron los excursionistas. Oyó voces de «Abajo el Ayuntamiento y viva el pueblo segoviano». No presenció quién dió el golpe a Muñoz y dice que Luis de Andrés era el único que llevaba palo. Escuchó llamar a Muñoz sinvergüenza como todos los concejales. El testigo no vió descargar a Luis de Andrés un palo sobre persona determinada.

Modesto Cuervo Llorente. Oyó dar vivas y mueras a Segovia y al Ayuntamiento. Presenció el hecho cuando iban a caer al suelo Gabriel Criado y Muñoz. Estaban en el suelo, agarrados, de lado, no encima. No sabe quién cayó primero. Contempló a un señor con chaqueta azul y rayas blancas y tocado con una boina, dando con una especie de bastón en la cabeza a Muñoz en el suelo, no antes de caer. Luego vió a uno que le pareció Luis y que llevaba una chaqueta, cubriéndose con la misma gorra. Habló el testigo con Casimiro Frías y éste le dijo: «Este es el que pegó el palo a Muñoz». El agresor

empuñaba el bastón por donde sirve para apoyarle en el suelo.

A petición de la defensa hay un careo entre Luis de Andrés y el testigo.

Andrés niega ser cierto lo que éste dice. No conoce al señor Frías y no ha hablado nunca con él. No ha zado nunca la palabra con el testigo. Este insiste en sus afirmaciones.

Continúa prestando declaración Modesto Cuervo Llorente, asegurando que no vió dar ningún palo a Criado.

Comparece por la acusación privada Fuencisla de Antonio. No conoce a Muñoz y no reconoce a Luis de Andrés, con lo que desmiente que dijera detener a ese, o sea al que pegó el palo.

A continuación se pasa a la prueba testifical de la defensa de Gabriel Criado comenzando por la declaración de don Modesto Delgado Molina. Afirma que se encontraba en El Azoguejo el día de autos, presenciando los hechos.

D.—Gabriel Criado, ¿llamó sinvergüenzas a los concejales o dijo sencillamente «esto es una vergüenza para Segovia y sus concejales»?

T.—Lo oí perfectamente, dijo la frase segunda.

D.—¿Usted vió cómo en aquel momento el señor Muñoz le dió un golpe?

T.—Sí; la agresión fué inesperada, hasta tal punto que no pudo escapar del golpe.

D.—¿Hizo ostentación el señor Muñoz de su cargo de teniente de alcalde o de concejal delegado del Ayuntamiento?

T.—No.

A preguntas del letrado señor Rivas el testigo narra los hechos, afirmando que nadie dió al señor Muñoz un palo en la cabeza.

El ministerio fiscal y la acusación privada no interrogan al testigo.

A continuación desfilan los testigos Mariano Casas, Celestino Núñez y Felipe Perretta, que no aportan datos de interés, limitándose a narrar los hechos en la forma ya conocida.

El testigo Dionisio Mateos Polo, es recusado por la Sala, por haber sido citado como Dionisio García.

Benito de San Frutos y Evaristo Cuervo García no aportan datos de interés.

La defensa renuncia a la declaración de Jesús Lafuente.

Las conclusiones

Terminada la prueba testifical el ministerio fiscal eleva a definitivas sus conclusiones provisionales; la acusación privada hace suyas las del ministerio fiscal y las defensas elevan también a definitivas sus conclusiones provisionales.

Informe del fiscal

Comienza diciendo que, desde hace unos años, apasiona la cuestión del agua en Segovia. Hace unos ocho años llegué yo a esta ciudad y el problema venía arraigándose ya de época anterior. No he podido concretar si el problema es político o económico.

Yo quiero que olvidemos en esta casa toda esa cuestión que pudiera ser política o económica y vamos a hacer el análisis concreto de los hechos.

Opina que para producirse la lesión que sufrió el señor Muñoz hay tres supuestos: el supuesto de que le hirieran antes de caer; que se hiriera con ocasión de la caída, y que le hirieran ya en el suelo.

En el primer supuesto, de que estaba de pie cuando sufrió la lesión, no tenemos más que un testimonio, pero después de la prueba detallada que la defensa ha aportado, tenemos que excluir esta posibilidad.

Nos quedan dos supuestos. El primer supuesto de que se hiriera con ocasión de la caída nos lo afirman los peritos de la defensa y casi uno de los sumariales. Dicen que es lo más lógico. Pero yo, examinando el mecanismo de la herida, digo que esto parecerá lógico y científico, pero es imposible. Afirma que en una caída no es la cabeza la primera que choca con el suelo, porque el instinto natural tiende a protegerla del choque, poniendo las manos.

La agresión, pues, tiene que haberse producido cuando el señor Muñoz estaba en el suelo, estando el agresor en un plano superior.

Analiza la prueba en cuanto a la intervención del procesado Luis de Andrés y pasa después a ocuparse del otro procesado narrando los hechos del día de autos.

Defirma de que la acusación en las manifestaciones de varios testigos puede presentar las defensas. Primera: negar carácter de autoridad al teniente de alcalde. Afirma que para destruir esta tesis hay muchas sentencias y lee una de ellas.

Pero aunque no sea teniente de alcalde y sí sólo concejal, que puede ser otra de las tesis, tampoco ofrece duda su carácter de autoridad. El ministerio fiscal lee para demostrarlo otra sentencia.

También se puede decir que el concejal, el día de autos, no estaba en funciones y que sólo así es autoridad. Pero no es este el caso. Hay un acuerdo del Ayuntamiento, acuerdo que tomó en Corporación y sólo por esto viene la protesta de estos señores. No fué estando el concejal en sus funciones, pero fué por una votación en el Ayuntamiento, donde estaban todos los concejales ejerciendo autoridad.

Se dice también que no llevaba los atributos de su cargo, pero es sabido que la falta de bastón o insignias no quita el carácter de autoridad.

Estudia lo relativo a la jurisdicción de los tenientes de alcalde y dice que no importa esto, porque cuando se ofende a la autoridad por una derivación del ejercicio de sus funciones, no importa que no esté en su jurisdicción.

Examina la tesis de que la autoridad estaba equivocada y dice que, ni aun así, deja de ser autoridad. Seguidamente, recoge la última posición de las defensas, que es la siguiente: si la autoridad, perdido su carácter de tal, contiene con un individuo y un tercero sale en defensa de éste, se llega a la posición de legítima defensa. Para esto se necesita que el teniente de alcalde hubiese provocado el incidente y no fué así.

Termina el ministerio fiscal su brillante informe invocando el sentimiento de justicia de la Sala.

El acusador privado

Comienza diciendo que informará de modo sintético, ya que su compañero, el ministerio fiscal, ha tratado brillantemente la parte jurídica.

Afirma que viene a defender a la autoridad vejada, y no le guía un sentimiento de ensañamiento o de venganza.

Es imprescindible que sepa la Sala ciertas cosas. El Ayuntamiento de Segovia se vió precisado a acordar la implantación de los contadores para el abastecimiento de agua, ya que así lo obliga un precepto tajante de la ley de Sanidad. Esto motivó una campaña de descrédito contra la Corporación municipal. Considera que el pueblo ha sido engañado.

(La presidencia llama la atención al letrado diciendo que no tiene que defender al Ayuntamiento ya que él no tolerará que en la vista se ofenda a ninguna Corporación.)

Estima el acusador privado que los procesados son autores por inducción. Narra los hechos del día de autos y afirma que hubo atentado contra la autoridad. Examina el carácter de autoridad para llegar a la conclusión de que un teniente de alcalde lo es.

Sigue narrando los hechos, examinando la prueba testifical. Dice que las palabras ofensivas fueron dirigidas a todos los concejales.

Habla de las declaraciones de los agentes de la autoridad, cuyo testimonio debe pesar sobre la Sala.

Niega que la herida del señor Muñoz fuera producida en el momento de la caída, pues para ello era necesario que la cabeza hubiese chocado con una sarta saliente y el hecho

ocurrió lejos de la acera. Cree perfecta tesis del fiscal.

Pero, en fin, el hecho es que se ha vejado a la autoridad y esto es un hecho delictivo.

Termina su informe el acusador privado afirmando que el único medio de pacificar los espíritus es hacer estricta justicia, como así lo espera de la rectitud de la Sala. Absolver hoy sería desmoralizador e iría en perjuicio de la Corporación municipal.

La defensa de Gabriel Criado

El joven letrado don Venancio Reguera comienza su informe refutando el carácter de autoridad del teniente de alcalde don Esteban Muñoz. Si conforme al artículo 270 del Código Penal—dice—se reputa autoridad al que por sí solo o por pertenecer a una Corporación o Tribunal tuviere mando o ejerciere jurisdicción propia, entendiéndose por ésta la que va inherente al cargo u oficio que se desempeña, sin que pueda separarse de él; y se denomina así por contraposición a la «delegada» o «mandada» que es la que se ejerce por comisión o encargo del que la tiene propia. Para resolver la cuestión planteada, hemos de acudir necesariamente al campo del Derecho administrativo, para ver si con arreglo a la ley Municipal, los concejales tienen un carácter de autoridad.

El Código no, ya que, concretándose el Código Penal a dar una definición de lo que se entiende por autoridad, hemos de acudir a las leyes reguladoras de la condición de los individuos para saber cuál es su carácter. Y así tenemos: que con arreglo a la ley Municipal y al Estatuto, el Ayuntamiento es un Cuerpo de representación popular, al cual corresponde exclusivamente el gobierno y administración de los intereses peculiares del Municipio. Ahora bien; preceptuándose en la citada ley que en la sesión de constitución se nombrará alcalde y tenientes de alcalde, uno por cada distrito, y teniendo el alcalde la doble calidad de jefe de la administración municipal, presidente del Ayuntamiento y delegado del Gobierno, en virtud de cuyas cualidades tiene la plena representación del Ayuntamiento, ejerciendo funciones legislativas, ejecutivas y judiciales de un modo permanente conforme a las leyes respectivas, no cabe duda alguna que es autoridad, pues tiene mando y jurisdicción propia sobre el término municipal en que ejerce su cargo y los tenientes de alcalde obran únicamente en sus respectivos distritos por delegación y bajo la dirección del alcalde. Por consiguiente no se trata de jurisdicción propia y no tienen el carácter de autoridad que define el artículo 270 del Código Penal. Mas, a mayor abundamiento, los tenientes de alcalde no ejercen fuera de su distrito función alguna y en este caso no se ha probado que el teniente alcalde Esteban Muñoz, estuviese en su distrito, como así debía haberse hecho para justificar el extremo relativo al ejercicio de sus funciones y al no hacerse así no existe autoridad en el ejercicio de sus funciones y por tanto no puede existir el delito de desacato.

Mas teniendo presente las pruebas practicadas y la propia declaración del ofendido, nadie hizo alusión al carácter de teniente alcalde, y si únicamente al del concejal. Respecto de éstos determina la ley su carácter diciendo que, son gratuitos, obligatorios y honoríficos, sin que tengan por la ley más atribuciones que las de residencia y ejercicio de su cargo y las que pudiera encomendarles la Corporación o el alcalde, sin que tengan insignia alguna como símbolo de su autoridad, determinada por el Reglamento, como los alcaldes, tenientes y alcaldes de barrio, con lo cual dicho se está, que mientras sean sólo concejales no tienen carácter alguno de autoridad y así lo confirma la jurisprudencia en numerosas sentencias.

El señor Reguera pasa a examinar el resultado de la prueba que la considera enteramente favorable a su patrocinado. Analiza las declaraciones de los testigos, referidas concretamente a la frase que se atribuye a Gabriel Criado, de que «dos concejales son unos sinvergüenzas» y resalta

que ni uno solo ha declarado que oyera tal manifestación y, por el contrario, varios afirman que fueron esas las palabras que pronunció el procesado: «Esto es una vergüenza para el pueblo y para los concejales».

Pero aun en el caso de que esas palabras hubieran sido pronunciadas por su defensor, habría que tener en cuenta que el estado de éste en aquel momento era de inconsciencia como consecuencia de hallarse en estado de embriaguez, por lo cual tampoco existiría ofensa ni injuria con arreglo a lo prescrito por la ley. A mayor abundamiento, el señor Muñoz no era autoridad.

Hace el señor Reguera otras consideraciones atinadísimas en orden al resultado de la prueba para terminar solicitando la libre absolución de Gabriel Criado, con todos los pronunciamientos favorables.

La defensa de Luis de Andrés

Don Fernando Rivas, defensor de este procesado, comienza diciendo que la extraordinaria expectación que ha despertado este proceso en la opinión pública, se adviende con sólo advertir la presencia de una muchedumbre que sigue con ansiedad el desarrollo del juicio, el expectación que no obedece a la índole del hecho ni a la gravedad de sus circunstancias, ni a la personalidad de los acusados, que pertenecen a la clase laboriosa y honrada que sólo piensa en el trabajo para atender a su sustento y al de los suyos. (Murmullos de aprobación.) Esa expectación trae a mi pensamiento una idea. ¿Qué circunstancias han podido influir en este proceso para que, tras pasados los límites de los de su clase, haya interesado a la opinión pública? ¿Qué ha pasado aquí? En dos palabras voy a decirlo. Esa expectación obedece, señor, a una cuestión sencillísima; a que ese episodio ocurrido el 13 de Mayo en el Azoguejo, y que consistía en una riña vulgar, seguida de una en cachetes y una caída al suelo entre dos personas, en el terreno particular, tuvo derivaciones insospechadas a las veinticuatro horas de producirse. tales como el conato de huelga general, a la que siguió una intervención del Ayuntamiento de Segovia, más tarde continuada por la Prensa local y por la de Madrid, para terminar en una resolución gubernativa, por la cual se suspendió en sus funciones al alcalde. Esta es la realidad del hecho, y este hecho ha encendido las pasiones. Y como consecuencia de todo lo ocurrido, ahí están, en ese banquillo, las víctimas. Por eso yo tengo que dolerme, como segoviano y como abogado defensor, de que este hecho tan sencillo y trivial, haya adquirido proporciones extraordinarias hasta el punto de existir un voluminoso proceso, cuando a las veinticuatro horas de ocurrido se hubiera ventilado con una reconciliación amistosa o en juicio de faltas. (Murmullos de aprobación.)

Y para que todo sea extraordinario en este proceso, se da el caso, nuevo en estas lides jurídicas, de que se ejerza una acusación particular en un delito de atentado a la autoridad. Y yo pregunto: ¿qué motivos ha podido tener don Esteban Muñoz para mostrarse parte en este proceso, ejercitando la acusación particular? ¿Será, acaso, porque ha creído que su autoridad no iba a ser debidamente amparada por el ministerio fiscal? Esto no podía pensarlo el señor Muñoz, pues conocerá, como conocemos todos, la rectitud con que ese ministerio administra justicia. ¿Será por que venía a pedir una indemnización de daños y perjuicios? Pues me encuentro con que la acusación particular no hace petición alguna en ese sentido. Y sigo pensando: ¿Será porque don Esteban Muñoz creyó que no mostrándose parte no podría aportar la prueba necesaria? Tampoco. Porque compareció en el sumario y dijo ante el juez de Instrucción: ¿Querido que vengan a declarar estos testigos. Y los testigos por él propuestos comparecieron para prestar declaración. Pues si no ha sido ninguna de esas tres cosas, ¿qué queda? El recuerdo... (Los murmullos de aprobación)

(Continúa en la página cuatro.)

ROSITA MORENO,
MONA MARIS
y PAUL ROULIEN

en la gran producción
Fox hablada en español

NO DEJES LA PUERTA ABIERTA

JUEVES, 14
¡Gran éxito!

Juan Bravo

EL CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADO ESTA MAÑANA

El Gobierno ha acordado poner en práctica diversas medidas en relación con el asunto de la ley de Cultivos de Cataluña y ha otorgado un voto de confianza al señor Samper para dar efectividad a los acuerdos

El jefe del Gobierno ha dicho en el Congreso que los acuerdos no son publicables y que se desarrollarán oportunamente. El Gobierno tiene dos normas: ley y prudencia. El señor Samper ha citado a una reunión a los jefes de minorías

Disposiciones de la «Gaceta» Disponiendo que se cree una oficina de asuntos indígenas en Ifni, que atenderá al despacho y tramitación de todos los asuntos y al desarrollo de la riqueza del país.

pan en Madrid. El ministro lo solucionará. HACIENDA.—Concesión de un crédito suplementario de 10.411.820 pesetas para las obras y servicios a que se refieren las leyes de Agosto del año 1931 y de Diciembre de 1932.

Nota con los acuerdos del Consejo Madrid.—Esta mañana se reunió en la Presidencia el Consejo de Ministros, facilitándose a la salida la siguiente nota:

Otro de 294.620 pesetas para gastos de la Exposición de Bellas Artes.

Se examinó el debate promovido por el Congreso con motivo de una resolución del Tribunal de Garantías sobre los cultivos en Cataluña.

TRABAJO.—El ministro informó del conflicto metalúrgico y del recurso de los patronos, que se ha sometido al trámite previo.

El Consejo mostró satisfacción por el discurso del señor Samper en la Cámara y se acordó poner en práctica diversas medidas en relación con este asunto.

Otro de 407.831 pesetas para indemnización, por residencia, en Canarias, a los funcionarios de Instrucción.

Se cambió un voto de confianza al jefe del Gobierno para dar efectividad a los acuerdos.

OTRO DE 294.620 PESETAS PARA GASTOS DE LA EXPOSICIÓN DE BELLAS ARTES.

Se acordó dirigir un mensaje de condolencia al Gobierno de San Salvador por los recientes trastornos sísmicos.

Los ministros se muestran reservadísimo sobre las medidas acordadas en el Consejo en relación con los cultivos de Cataluña y el voto de confianza otorgado al señor Samper.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

Se acordó la autorización para importar por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

INDUSTRIA.—Autorizando la entrada por el puerto de Tarragona de 20 toneladas de bagazo de maíz molido.

rederos del marqués de Paredes, explotó una bomba. Acudieron los vecinos y los guardias, que dispararon sobre una sombra. Simultáneamente se hicieron bastantes disparos desde el lugar sobre el que disparaban los primeros y se oyó la explosión de otra bomba.

Los payeses siguieron disparando desde las ventanas del edificio, logrando poner en fuga al desconocido. Afortunadamente no han ocurrido desgracias.

MENCHETA

NOTAS DE HACIENDA

Señalamiento de pagos El ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha servido señalar el día de mañana para hacer efectivos los libramientos siguientes:

- A don E. Sanz, 5.937,59 pesetas. » G. Postigo, 8.824,98. » J. Azuara, 2.044,82. » L. Liras, 1.750. » B. de Frutos, 190.

Al señor administrador de la Prisión-Hospital, 5.000.

Al señor administrador de la Prisión provincial, 4.000.

Al señor jefe del Distrito forestal, 335,74.

Al excelentísimo señor gobernador civil, 337,23.

Al señor presidente de la Diputación, 5.922.

Al señor alcalde de Santa María de Nieva, 34.129,73.

FRONTON VERDUGO

GRANDES PREMIOS Con motivo de las ferias y fiestas de esta ciudad, el dueño de este frontón invita a todos los jugadores de la provincia y feriantes en general a tomar parte en los tres grandes partidos de pelota a mano, que se organizarán los días 24, 27 y 29 del presente mes.

Los que deseen tomar parte en estos partidos, pueden dirigirse al dueño, bien por carta o bien personalmente, antes del día 20, siendo condición indispensable depositar cinco pesetas por jugador en concepto de garantía, las que les serán devueltas el día que juegue; los que deseen inscribirse pueden hacerlo individualmente o por equipos.

Los que se inscriban individualmente deberán reunirse en este frontón, el día 21, a las cinco de la tarde, con el fin de organizar los equipos y el día 22 darlos a conocer por medio de la prensa. Caso de que no se pudieran organizar equipos completos porque el número de jugadores fuese 7, 10, 5, etc., etc., se procederá a un sorteo el mismo día 21, y al que le toque quedarse sin jugar no tiene derecho a ninguna reclamación.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Se arriendan pastos para 800 cabezas lanares, en Otero de Herreros. Para tratar, con el alcalde de dicho pueblo.

CORTE Y CONFECCION

Sistema ARENAS PIÑEIRO SE ENSEÑA el corte y confección de modista y ropa blanca, señora y caballero, por procedimientos modernísimos.

Visite la sucursal de la Academia Nacional de Corte y confección de Madrid, en Segovia, San Juan, 11, piso segundo, y se convencerá. Hay clases de noche. Nada pierde por consultar.

No olvide que todo trabajo se hace con elegancia, rapidez y a precios increíbles.

Pensión Chiclanero

Desde 8 pesetas. Todo confort JOSE GOMEZ Avenida de Eduardo Dato, 27, primero centro (Gran Vía)

Teléfono 22013 Madrid

¡25 pesetas de economía!

Apresúrese Ud. a adquirir la última creación de las fábricas Kodak: el nuevo

"Kodak" Lince 620 con objetivo anastigmático "Kodak" F. 6.3

Precio: 125 pesetas.



Características: 1. Objetivo anastigmático "Kodak", F. 6.3. 2. Enfoque rápido automático. 3. Obturador para velocidades hasta 1/100. 4. Dos visores (corriente e icónométrico). 5. Autodisparador para retratarse uno mismo.

Es el aparato más pequeño, perfecto y sencillo, que hace fotos 6 x 9 cm.

Corte Ud. este cupón y presentenlo

VALEDERO SOLO HASTA EL 30 DE JUNIO 1934

El portador de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

El partido de este cupón tendrá derecho a una rebaja de 25 pesetas

en el precio del nuevo aparato "Kodak" Lince 620, con objetivo F. 6.3, presentándolo en el establecimiento de: DROGRERIA Y PERFUMERIA FELIPE SANZ NIÑO Segovia

Revelado-copias. Ampliaciones. Trabajos esmerados.

Advertisement for DIGESTÓNICO medicine, featuring an illustration of a man and text: 'Cuide usted su estómago porque es la base de su salud. Yo padecí también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente. VENTA EN FARMACIAS.'

Se vende equipo completo de caza con escopeta Sarasqueta calibre 16, supermodelo y perro pointer Razón, Jesualdo González, Daoiz, 13.

ANUNCIO

Se saca a pública subasta voluntaria una granja avícola denominada «Castro-goda», sita en este término municipal; la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 26 de Junio próximo, en el notario de esta villa don Gabriel Molina y Ravello y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha notaría y en casa del abogado don Luis Sánchez de Toledo, Conde de Sepúlveda, 25, donde podrá ser examinada por cuantos lo deseen. Sepúlveda, 30 de Mayo de 1934, Francisco Conde.

¡¡Sigue el pescado barato!!

Mañana, jueves, llegará otro camión cargado con congrio, merluza y toda clase de pescados frescos, que se venderá en las pescaderías de JUAN JOSE y en la nueva de su hijo de la plaza del Azoguejo, a los precios siguientes:

- Merluza, a. 1,20 medio kilo
Congrio superiorísimo, a. 0,90 » »
Lenguados, a. 0,50 » »
Pescadillas, besugos y todo el pescado a precios baratísimos
¡A comer pescado barato, que es solamente mañana, jueves! Pescadilla gorda superior, medio regalada

LA SASTRERIA FERNANDEZ

comunica su traslado a Juan Bravo, 18, 1.º, frente a la cárcel anti-gua, donde se ofrece al público en general en la seguridad de servirle en todas las condiciones, desde el más modesto al más exigente

BALNEARIO DE LEDESMA (SALAMANCA)

Precios económicos. Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios. Coches de la estación de Salamanca al Balneario SOLICITEN INFORMES AL ADMINISTRADOR

¡LABRADORES!

¿Queréis dormir tranquilos y tener la seguridad de cobrar vuestros siniestros tanto de PEDRISCO como de ACCIDENTES DEL TRABAJO sin martingalas ni descuentos de ninguna clase?

Lo conseguiréis si os aseguráis en la Asociación de Agricultores de España

Delegación para esta provincia DON FRANCISCO GALINDO

Oficinas: Judería Vieja, 4 (Plazuela del Corpus)

NOTA.—Esta Asociación admite seguros todo el año, puesto que asegura legumbres, frutas, hortalizas, viñedos, etc., etcétera y los cereales hasta veinticuatro horas antes de segarlos.

Nuestros peritos tasadores son completamente independientes

RADIO-GRAMOLAS

El mejor surtido en aparatos radio, desde 228 pesetas, garantizados. Gramola últimos modelos, desde 75 pesetas. El mayor surtido en discos, desde 5 pesetas.

CASA MOZO Isabel la Católica, 5

VENEREO-SIFILIS-HERNIAS

ENFERMEDADES DE NIÑOS Y MEDICINA EN GENERAL MARIANO ROMERO BECERRIL

MÉDICO Tratamiento y curación radical de la HERNIA, sin operación, sin peligro, sin dolor y sin necesidad de abandonar vuestras ocupaciones, dirigido por un médico que lleva muchos años dedicado a la especialidad de HERNIAS, y que os garantiza siempre su contención y en muchos casos, su curación, por el aparato giratorio graduable NOTTON (patentado).

Consulta diaria: de diez a once y de dos a cinco

Cervantes, 28, principal izquierda.—SEGOVIA.—Teléfono 46

Gran balneario de Medina del Campo

Temporada oficial de 15 de Junio a 15 de Septiembre Verdadero sanatorio para la escrófula

Maravilloso resultado en las afecciones de índole escrófulosa, procesos tuberculosos locales, raquitismo, enfermedades por retardo de la nutrición, anemias, trastornos consecutivos al período del desarrollo y edad crítica en la mujer, etc., etc.

GRAN HOTEL, con todo el confort moderno, excelente cocina a cargo de reputados cocineros. Restaurant, mesas particulares de primera y comedor de segunda.

Hay también en el HOTEL ANTIGUO DEL ESTABLECIMIENTO BALNEARIO pensiones completas de 10 y 12 pesetas diarias.

La vista por los incidentes ocurridos el 13 de Mayo en el Azoguejo

(Viene de la página segunda.)

son tan precisos que el presidente del Tribunal recusa al público se abstenga de hacer ninguna clase de manifestaciones en evitación de verse obligado a desalojar la sala.)

Yo creí—prosigue la defensa—que la autoridad no podía ser rencorosa. Aquí lo ha sido.

Agrega, dirigiéndose al acusador particular, que pudo haberle desalojado el puesto que ocupa, sencillamente porque estaba mal planteado el procesamiento, pero no lo hizo por tener la convicción de que los procesados son inocentes.

Se dirige nuevamente a la acusación preguntando: Si Esteban Muñoz cree su autoridad tan clara y terminante, que viene a decir que se ha faltado a su autoridad, ¿qué motivos ha tenido para no sostener la acusación contra Gabriel Criado y sí contra Luis de Andrés? La acusación ha dicho, y si yo he entendido mal me someto a la rectificación, que Muñoz fué insultado por Criado y como el teniente de alcalde le pegó, éste ya estaba satisfecho. Si ha dicho esto la acusación, me sorprende. ¿Por qué sostener la acusación respecto de uno de los procesados y no iniciarla siquiera respecto del otro? Ya se veía el cauce que iba a tomar este proceso. No hay razón que lo justifique. El señor Muñoz ha creído que la autoridad puede obrar a capricho.

Decía el señor Reguera que aquí no se veía por ninguna parte la autoridad del Muñoz, y que, en todo caso, podría sostenerse que el concejal era un funcionario público, pero que de ninguna manera puede considerarse autoridad a una persona que no ejerce funciones propias. Y es evidente que el teniente de alcalde no ejerce funciones propias, como señala la ley municipal.

Para examinar el hecho ocurrido en el Azoguejo para rebatir la tesis sustentada por el ministerio fiscal sobre la caída al suelo del Esteban Muñoz y del Gabriel Criado, en el sentido de que, por instinto, cuando es inminente la caída, se adelantan los brazos para evitar violencia al chocar con el suelo, con lo cual quería decir que la lesión que Muñoz sufrió en la cabeza no pudo producirse al chocar con el pavimento, sino que el golpe lo recibió cuando se encontraba en el suelo, debajo de Gabriel Criado. La defensa dice que está probado que Criado abrazó a Muñoz al ser golpeado por éste, por lo cual mal pudo aquél jugar los brazos para evitar violencia a la caída y los testigos dicen que ambos cayeron a tierra violentamente. Luego, por la posición en que quedaron en tierra, es imposible que Esteban Muñoz recibiese el golpe que le lesionó. Es incuestionable—dice—que la lesión que sufrió Muñoz se la causó al chocar con el pavimento. De los cuatro peritos, tres afirman que la herida se produjo en la forma que acabo de indicar. Uno solo de esos peritos admite una posibilidad de que el golpe haya sido producido por palo. En este sentido, la prueba pericial no puede ser más terminante y ni el ministerio fiscal ni el Tribunal pueden prescindir de ella.

Alude a algunos de los testigos presentados por la acusación y señala las posibles intenciones de que estaban animados contra los procesados. La prueba de la acusación—dice—ha venido a demostrar la inocencia de los acusados. En este sentido la propuesta por las defensas es terminante. Termina el señor Rivas aludiendo a la recusación hecha por la acusación respecto del perito médico señor Lozano, que libró certificación, no a

los efectos de libertad provisional, como dijo el señor Rincón en su informe, sino de prisión atenuada, en cuya certificación se decía que la mujer del procesado Luis de Andrés se hallaba en grave estado a consecuencia de parto. Es decir—agrega la defensa—que el día en que mi patrocinado ingresaba en la cárcel, su mujer se hallaba gravemente enferma, a causa de haber traído al mundo el décimo de sus hijos. (Los procesados se secan los ojos y en el público se advierte gran emoción.) Yo mismo a invocar la justicia y, al mismo tiempo, en nombre de esa pobre mujer y de sus hijos, pido la libre absolución de mi defendido con todos los pronunciamientos favorables.

La causa vista para sentencia
A las once en punto de la noche el presidente del Tribunal da por terminada la vista y la Sala se retira a deliberar para dictar sentencia.

Absolución de los procesados
La deliberación del Tribunal se prolonga más tiempo del que requería la impaciencia de que estaba ganando el público. Por fin, a las doce, vuelve el Tribunal a la Sala y anuncia el presidente la continuación de la vista para proceder a la lectura de la sentencia, lectura que es seguida con gran ansiedad. Al conocerse el fallo absolutorio de los procesados, con todos los pronunciamientos favorables a aquéllos, se produce un movimiento de alegría que es cortado inmediatamente por los ujieres con la orden de «Despejen». Las defensas reciben efusivas felicitaciones y son muchas las personas que abrazan a los que fueron acusados Gabriel Criado y Luis de Andrés, los cuales abandonan la Audiencia entre inequívocas muestras de simpatía, que se reproducen al establecer contacto con el numeroso público que esperaba en la calle a conocer la sentencia. El sumario, por disposición del Tribunal, será enviado al Juzgado municipal para la celebración del oportuno juicio de faltas.

Se retiran del Parlamento los diputados de la Esquerra catalana y los nacionalistas vascos

El señor Ventosa dice, en nombre de los regionalistas catalanes, que no hay agravio para la autonomía. Los socialistas anuncian que su retirada también de la Cámara sólo pende de un hilo

Madrid, 13.—En la sesión de ayer quedó aprobado, a primera hora el presupuesto de Trabajo.

El PRESIDENTE concede la palabra al señor Santaló. (Hay gran expectación en la Cámara.)

Lee unas cuartillas en las que dice que la minoría de izquierda de Cataluña encarna el verdadero sentir del pueblo que representa. Colaboraron intensamente los catalanes en las Cortes Constituyentes, y muchas veces fueron aplaudidos por su actitud patriótica. Con este mismo espíritu han venido a estas Cortes, pero las ha hecho cambiar de criterio la política de los Gobiernos, que han atacado a la propia Constitución. Esta desnaturalización de la República no ha agotado la capacidad de la minoría de Esquerra para la lucha, pero sí para permanecer en la Cámara.

Se ha atacado repetidamente la autonomía de Cataluña y se han puesto dificultades para cumplir lo concedido. Dice que se van de la Cámara, sin despecho y con respeto para todos los diputados, y al amparo de su Constitución continuarán laborando por las libertades de Cataluña. ¡Viva la República! (Los diputados de la Esquerra aplauden.)

Acto seguido, todos los diputados de esta minoría se ausentan del salón.

El señor ARMASA: Irse sin escuchar la contestación del Gobierno, es una grosería.

Discurso del presidente del Consejo

El jefe del GOBIERNO hace notar la falta de respeto que supone no escuchar al Gobierno. (Aplausos.)

Resume el pensamiento expuesto por el señor Santaló, y examina el recurso planteado sobre la ley de Cultivos. Dice que fué planteado por exclusiva iniciativa del Gobierno. A éste se le planteó la duda de si le correspondía recurrir. Por una parte podría enojarse a la minoría de la Esquerra, pero por otra, si el recurso no se entablaba, la Cámara podría reclamar si se dejaba perder este derecho. El Gobierno se asesoró del Con-

sejo de Estado y del Tribunal Supremo.

Aunque el recurso hubiera sido infundado, ningún perjuicio hubiera habido en ejercitarlo.

Aun más. El Parlamento calló, y con su silencio aceptaba la actitud del Gobierno.

El señor PRIETO: Teoría absurda. (Protestas.)

¿Por qué la Esquerra no expuso sus quejas en el Parlamento? Porque la interposición de un recurso no puede tomarse como un agravio.

Al Tribunal de Garantías corresponde dilucidar la competencia cuando surjan diferencias entre el Estado y las regiones.

El Estatuto de Cataluña así lo proclama. Tres veces se ha reconocido en las Cortes por los catalanes en el Parlamento, que el Tribunal de Garantías es el órgano adecuado para conocer estas diferencias.

¿No es el verdadero espíritu de la República el que las leyes? Nosotros, como los diputados de la Esquerra, estamos obligados a respetar estas leyes.

Por otra parte, no se atenta al contenido de la ley de Cultivos. Se trata sólo de dilucidar a quiénes corresponde dictarla. Si debe ser obra del Parlamento catalán.

Las bases de la ley de Reforma agraria, que el presidente lee, reclaman para el Parlamento español la regulación de los contratos de arrendamiento en Cataluña, y, en general, en todo el territorio nacional.

¿Dónde, pues, está el agravio o la persecución?

Se ha dicho que el Gobierno ha puesto resistencia para cumplir los acuerdos de la Comisión mixta para el traspaso de servicios de radiodifusión. No se ha hecho más que pedir unas aclaraciones. Y en cuanto a la inmunidad de los diputados del Parlamento catalán, el Gobierno está dispuesto a que se respete esa inviolabilidad.

¿Por qué entonces la retirada?

¿Han realizado alguna gestión cerca del Gobierno sobre lo que han considerado una desatención?

He escuchado las palabras del señor Santaló con gran amargura, porque los hemos visto marchar como a unos hermanos queridos, pero aceptamos su decisión con dignidad, porque creemos que al defender nuestra dignidad defendemos la dignidad de la República.

¿Qué ley social ha sido derogada, según dicen los diputados de la Esquerra?

La ley de Términos derogada no es una ley social, sino puramente circunstancial. Además, siendo ministro con el señor Lerroux, se presentó un proyecto en este sentido, que aprobó el señor Santaló.

También nosotros podríamos presentar nuestras quejas. Es natural que en estos momentos haya rozaduras, pero todos hemos de procurar evitarlas. Si dos no riñen cuando uno no quiere, nosotros amorosamente anhelamos soluciones que corten toda violencia, en bien de Cataluña y de todo el país.

Se retiran también los vascos

El señor AGUIRRE, nacionalista vasco, dice que, con frecuencia, han recibido quejas de la Generalidad de Cataluña porque no se respeta debidamente su autonomía concedida, y que en estos momentos, los nacionalistas vascos no pueden negar su solidaridad a los catalanes. Recoge el llamamiento cordial hecho por el presidente del Consejo, y dice que ellos tienen que corresponder del mismo modo. Por eso agradece la alteza de miras con que han trabajado todos los diputados que integran la Comisión de Estatutos, la fidelidad del señor Lerroux y del jefe del Gobierno. Pide que en aras de esa misma cordialidad se apruebe pronto el Estatuto del país vasco, y añade que, totalmente solidarizados con la aspiración autonomista de los catalanes, ellos también abandonan el Parla-

El nuevo RENAULT

CELTAQUATRE

El coche de la experiencia

AERODINAMICO de línea científica e estilizada
ECONOMICO 8 l. gasolina por 100 Km.
SUPERPOTENTE más de 100 Km. por hora

El coche ideal para médicos, viajeros, etc.

Pida detalles a la Agencia Oficial

Auto Industrias Felipe Martín Manrique

Azoguejo, 9.--SEGOVIA

mento. (Protesta.) Ahora bien—añade—, si en aquella actitud hubiese una maniobra política, modificaríamos nuestra actitud y volveríamos a la Cámara.

Termina diciendo que esperan volver al Parlamento, confiados de que serán recogidos los anhelos autonomistas.

La Lliga no ve agravio para Cataluña
El señor VENTOSA dice que no ha de juzgar la actitud de los nacionalistas vascos, pero sí debe decir que debe seguirse discutiendo el Estatuto vasco con toda lealtad.

Dicho esto hoy le exaltan el discurso del señor Santaló. Lo fundamentaba en que se ha hecho una política regresiva y contraria a la autonomía catalana.

Con respecto a lo primero hay que tener presente la decisión del Cuerpo electoral, que hay que respetar como se respeta la voluntad popular que cambió el régimen. No podemos considerar estas Cortes como de segunda categoría, que tengamos un campo vedado, teniendo que someternos a las orientaciones anteriores.

Respecto a Cataluña, nosotros, que tenemos una historia clara, si hubiéramos visto algún agravio no hubiéramos consentido que nos hubieran ganado en la protesta.

Dice que la disposición de la ley de Reforma agraria que establece la necesidad de que la «rebassa morta» ha de ser de legislación general, fué debida a una enmienda presentada por el señor Aragay, de la Esquerra.

El señor Rahola, de la Lliga, pidió que fuese la «rebassa» exclusivamente regulada por el Parlamento, no por el señor Royo Villanova u otro diputado antiautonomista, sino por la minoría de Esquerra. (Aplausos.)

En cuanto al recurso sobre la ley de Cultivos, aunque fuera injusta la sentencia, no se puede alegar contra ella nada, porque la Constitución y la ley establecen que sea el Tribunal de Garantías el encargado de decirlo, y sería mayor para la misma autonomía, el daño de no respetar la ley, que el daño seguido por ser anulada. El verdadero camino es buscar la revisión si se considera que el fallo del Tribunal no ha sido acertado.

Alude al traspaso de los servicios de radiodifusión, y dice que los acuerdos de la Comisión mixta de traspaso tomados por unanimidad, son ejecutivos y aquélla no tiene otra obligación para el Gobierno central y el de Cataluña que comunicarles la resolución.

Dice que en cuanto a la inmunidad de los diputados del Parlamento catalán no cabe hacer indicación alguna, porque se trata de un problema, de una consulta, sometida al Tribunal de Garantías.

Dice que, a pesar de que con respecto a los servicios de radiodifusión el Gobierno ha procedido con alguna precipitación; no hay motivo que pueda justificar la retirada del Parla-

mento. Esta, seguramente, no obedece a motivos relativos a la autonomía, sino que se debe a la ideología política que representan los diputados de Esquerra.

No se puede velar por el prestigio de la Constitución, menospreciando un órgano como el Parlamento.

No estamos plenamente satisfechos—dice—con el Estatuto. Aspiramos a más, pero mientras no lo consigamos respetaremos la Constitución y el Estatuto.

Permaneceremos aquí y he de decir que no he oído en la Cámara ninguna palabra expresiva de oposición al cumplimiento del Estatuto, aunque a veces el tono de algún diputado haya podido ser de cierta violencia.

Termina diciendo que seguirán trabajando y buscando la colaboración de todas las minorías para satisfacer las aspiraciones autonomistas de la Lliga. (Aplausos en la minoría regionalista.)

La actitud de los socialistas

El señor PRIETO: El Gobierno no ha sabido medir la gravedad del conflicto planteado, ni reaccionar debidamente. Lo sucedido demuestra que hay una falta de percepción por las realidades nacionales. Dice que el Estado dispone en su artículo 11 que a Cataluña corresponde exclusivamente la legislación civil.

Afirma que una muestra de las mutaciones del Gobierno la ofrece el que sus representantes en el Tribunal de Garantías han votado contra el recurso.

Dice que en contradicción con lo afirmado por el señor Ventosa, los representantes de la Lliga se han retirado del Parlamento catalán.

El señor VENTOSA: Eso lo discutiremos.

El señor PRIETO dice que en Cortes monárquicas los diputados de la Lliga, dirigidos por el señor Cambó y Ventosa, se retiraron del Parlamento, después de una intervención de don Antonio Maura, en que combatió la autonomía y mereció grandes aplausos de la mayoría.

El caso de la actual retirada de la Esquerra y de los nacionalistas vascos es grave, porque los grupos que se han ido representando la mayoría de los países respectivos. Ante ello no puede contestarse fríamente, sino que hay la obligación de resolverlo, ya que en eso va ligada la vida del Gobierno. Tememos—dice—lo que pueda ocurrir. Suscribimos las quejas de la Esquerra, porque estamos asistiendo al derrumbamiento de lo que es esencial del régimen republicano. Con la Esquerra se ha retirado también el señor Ruiz Lecina, diputado socialista por Cataluña, para manifestar así nuestra solidaridad con el resto de los diputados catalanes.

Nuestras masas nos están instando continuamente a la retirada del Parlamento, pues se está realizando una ofensiva contra el partido socialista, que nunca fué tan grande durante la

Monarquía. El gobernador de Badajoz, por ejemplo, ha hecho salir de allí al diputado señor Rubio, conminado por la Guardia civil.

Las quejas de la Esquerra las hacemos nuestras, y no sabemos hasta cuándo perdurará esta actitud paciente.

La izquierda republicana de acuerdo con la Esquerra

El señor BARCIA afirma que la obra realizada por el Gobierno es, día por día, de desnaturalización de la República. Dice que la minoría de izquierda republicana está totalmente de acuerdo con la minoría de Esquerra.

Nueva intervención del jefe del Gobierno

El jefe del GOBIERNO contesta al señor Prieto y dice que cada una aporta a la política su formación profesional. De ahí quizá el carácter jurídico del discurso pronunciado antes. También el señor Prieto—dice—desde el banco azul hablaba a veces como un periodista o como un demagogo.

El señor PRIETO: No he puesto ningún veneno en mis palabras.

El jefe del GOBIERNO: Tampoco está en mi intención ponerlo.

El señor PRIETO: Pues me está invitando a entrar en materia. (Risas.)

El jefe del GOBIERNO dice que hay que aclarar definitivamente si la minoría socialista está dispuesta a vivir dentro de la ley o al margen de ella. Si aspira a vivir dentro de la legalidad todos los caminos estarán abiertos. De otra manera es natural que el Gobierno se oponga a la revolución que se pregona y se quiere realizar.

Dice que cree que existe una solución para acabar con el conflicto planteado, para lo cual se procurará estrechar las relaciones con Cataluña.

El señor PRIETO: Dice que la presentación del recurso contra la ley de Cultivos fué de iniciativa exclusiva del Gobierno.

Si se conoce la solución para remediar la retirada, debe aplicarse inmediatamente.

Medias de seda natural, 5 pesetas par

¿Dónde?

Sólo Casa Santamaría

Se necesita criada, no tiene que salir al campo. Informes, Nariano Olmos, en Berny de Forreos.

Novillo desaparecido
Del término de Escalona del Prado, pelo negro, tripa blanca, edad dos años. Gabriel Sanz y Sanz, de dicho pueblo abonará gastos a quien de cuenta de su paradero.

EL MEJOR PURGANTE

Aguas de CARABAÑA

DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

Jabón de sales de Carabaña

Medicinal y de tocador. El mejor para las afecciones de la piel. Pastilla pequeña, 0,80; grande, 1,25 pts. Pedidos: Hijos de R. J. Chávarri, Antonio Maura, 12.--MADRID

DE VENTA EN PERFUMERIAS Y DROGUERIAS